



Información sobre detenciones ilegales referidas a desalojos

SAN JOSÉ, California (27 de marzo de 2020): a partir del 17 de marzo de 2020, el Tribunal Superior del condado de Santa Clara no procesará ningún tipo de papeleo legal ni celebrará ningún procedimiento judicial que pueda resultar en el desalojo de una residencia o propiedad comercial durante el brote de la pandemia del COVID-19. El tribunal considerará las solicitudes de suspensión temporal del desalojo.

Los procedimientos de desalojo no son funciones esenciales del tribunal y la demora de los procedimientos de desalojo es consecuente con la Ordenanza de Urgencia NS-9.287 del Condado de Santa Clara, de fecha 24 de marzo de 2020, que prohíbe los desalojos hasta el 31 de mayo de 2020 a menos que sean prorrogados por la Junta de Supervisores, y que sigue la orden ejecutiva del gobernador Gavin Newsom de fecha 16 de marzo de 2020 que autoriza a los gobiernos locales a tomar dicha medida. Como se declara en la ordenanza del condado, la prohibición temporal de los desalojos tiene por objeto permitir que permanezcan en sus residencias y negocios aquellos inquilinos del condado cuyos ingresos y cuya capacidad de trabajo se vean sustancialmente afectados por la pandemia del COVID-19.

###

Visite el [sitio web de respuesta al Covid-19 del Tribunal Superior](#) para obtener información adicional del tribunal.

Las partes, los abogados y los jurados que tengan preguntas deben enviar un correo electrónico a covid@scscourt.org o llamar al **408-882-2700 (espere que termine el mensaje introductorio, presione 8 y luego 0)** y brinde la siguiente información: nombre, número de caso o número de jurado, dirección postal actual, número de teléfono, fecha, hora y lugar de comparecencia. Los posibles jurados que hayan recibido la notificación de presentarse durante las semanas del 23 de marzo y del 30 de marzo quedarán exentos del servicio y no deberán presentarse en el tribunal.